



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID**

SECRETARÍA GENERAL.

Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.

ACTA NUMERO DOS DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING), DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el BOP n.º 104, de fecha 8 de mayo de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas del día dos de junio de dos mil catorce, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del suministro, mediante arrendamiento (renting), de un vehículo con destino a la Presidencia de la Diputación de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Actúa como presidente de la Mesa D. Juan Carlos Olea Nieto, Jefe del área de Economía, Turismo y Personal, delegado a tal efecto por Decreto n.º 1969 de 2 de junio de 2014, por ausencia del Presidente titular y suplente, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.ª Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, y D. J. Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

El Presidente manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de la admisión de la única proposición presentada.

Acto seguido, la presidencia ordena proceder a la apertura del sobre "B", titulado "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas", correspondiente al único licitador admitido, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1. ALVEMACO RENTACAR, S.L.

Presenta una memoria encuadernada sin paginar titulada "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas" con el siguiente índice: B.1.) Características técnicas del vehículo ofertado. B.2.) Catálogo oficial de la marca. La referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda por unanimidad remitir la documentación referida al objeto de su valoración y elaboración de informe, antes del 12 de junio de 2014 (fecha prevista para la apertura del sobre C).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto siendo las doce horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.